

SALTA,

27 MAR 2025

Resol. H. N°

0272/25

Expte. N° 4.844/19

VISTO:

La Res. H. N° 1550/19 mediante la cual se otorga ayuda económica para solventar parcialmente la participación de alumnos de la **Escuela de Historia** en las "XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia", llevadas a cabo en la **Universidad Nacional de Catamarca**, desde el 2 al 5 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Rubén CORREA, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados de la partida "**Convenio Banco Patagonia**", presentó comprobantes de gastos de transporte, alojamiento y comida debidamente conformados de acuerdo al control pertinente efectuado por personal del área contable de la Facultad, realizados para el traslado y estadía de los estudiantes que viajaron a la ciudad de **San Fernando del Valle de Catamarca** para participar de las jornadas mencionadas, según certificados adjuntos;

QUE en concordancia con la Circular 051-DGA-00 resulta conveniente incorporar en toda rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

QUE corresponde emitir un instrumento legal de aprobación del gasto rendido en las presentes actuaciones, el cual no fue librado oportunamente por distintas circunstancias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- TENER POR APROBADOS los gastos efectuados para solventar parcialmente la participación de un contingente de alumnos de la **Escuela de Historia** en las "XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia", llevadas a cabo entre los días del 2 al 5 de octubre de 2019 en la UNCa., hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).-

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADO el gasto del Artículo 1º, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo del "**Convenio Banco Patagonia**".-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Prof. Rubén CORREA, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa